arreglo al artículo 177 de la Ley municipal.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida la presente acta la firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Martin de Gallastegui

José Gallarsoro

Paulino Manso

Dionisio de Zubizarreta

Manuel Mª Fernández

Julio Recalde

El Secretario,
Francisco de Uyarrede

D. José Orueagasti
" José Loshuur
" Martin Gallastegui
" José Gallarsoro
" Paulino Manso
" Dionisio Zubizarreta
" Manuel Mª Fernández
" Julio Recalde

En la villa de Vergara,

siendo las once menos cuarto del día veintisiete de Octubre de mil novecientos y trece, se reunieron en esta sala Consistorial, bajo la presidencia del Teniente primero en funciones de Alcalde, D. José Orueagasti, los Sres. Concejales que al margen se expresan, constituyendo mayoría del

Ayuntamiento de la misma, y hecho Constar que los demás Concejales no pueden concurrir a este acto por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Apertura del Laboratorio químico.

Se dió cuenta de que el quince de Setiembre último se había abierto el laboratorio químico creado y sostenido por los Consabidos pueblos agregados Amezola, Arechavaleta, Elgueta, Escoriaza, Eguinoga, Legorpia, Mondragon, Onate, Salinas, Villareal, Zumarraga y Vergara, instalándolo en el local Barrencale num. 25 piso bajo cedido por D. Antonio Zabala, de que se trató en la sesión de este Ayuntamiento de 16 de Junio ppdo., siendo su Jefe Director el Doctor D. Francisco Berraondo y mozo D. Guillermo Zorita, con arreglo al Reglamento de su razon; y que por tanto, es sabido el derecho que tienen estos Ayuntamientos de analizar los productos alimenticios y bebidas. La Corporacion municipal, en su vista, acordó que Conste en acta esta manifestacion a los efectos que puedan Convenir.

Recibo las cantidades.

Y Como Consecuencia del precedente acuerdo se dispuso dar encargo a D. Pantaleon

Orugui, Depositario de fondos municipales de esta villa, de recibir las cantidades que se le entregaren por los citados pueblos agregados para el laboratorio, y facilitar los recibos, tanto las que constan en el reparto hecho en 22 del mes corriente de 2.725,97 pts. como las que sucesivamente le fueren entregando por otros repartos, segun avisos que se le diere por la Alcaldía de esta villa; y que, el Depositario, de dichas sumas que recibiere, pague las cuentas que se le remitan de la Alcaldía, obteniendo recibos; y lleve cuenta de todo esto, en particular, fuera de la de fondos de este municipio, a los fines ulteriores, y se participe este acuerdo a los pueblos agrupados en la primera reunion de los mismos.

Gastos de instalacion del Laboratorio.

——— Tambien se presentó la cuenta de los sus sodichos gastos ocasionados con motivo de la instalacion del referido Laboratorio con todos sus pormenores, correspondiendo a este municipio satisfacer 585,63 pts.; y el Ayuntamiento, enterado de esta cuenta acordó pagarla, con cargo al art. I. Cap. III. del presupuesto municipal.

Cuentas.

——— Las cuatro cuentas presentadas por D. Guillermo Aspiaur en la sesion anterior han sido aprobadas en la de hoy, a saber: una de 9,39 pts. de arreglo de la fachada lateral y zócalo del lavadero núm. 2; otra de 86,66 pts.

de Construcción de un Caño nuevo en la zaquera del mismo lavadero; otra de 18,40 pts. de abrir la zanja y tomar remiendo en el lavadero en axlle de Sn Antonio, y otra de 12,62 pts. de abrir una Caja para buzón de Correos en el machón de Casa Consistorial.

Cuentas.

——— Y asi tbn se presentaron hoy varias Cuentas que examinadas se dispuso pagarlas, una de Alfred H. Schütte de 145 pts. de un aparejo de elevacion velox de 1000 Kgs. de fuerza con destino a la Alhóndiga; otra de D. Ramon Gonzalez de 159,90 pts. de un pescante y una Cadena y arreglo de la polea diferencial para la misma Alhóndiga; otra de 56,90 pts. de D. José María Albiñoli de trabajos ejecutados en albañilería en la Alhóndiga; otra de 38 pts. del Concejal Sr. Manso de gastos de viaje á Bilbao a la Compra de una polea diferencial y una manguera para la propia alhóndiga; otra de D. Guillermo Aspiazu de 160,77 pts. de trabajos de Cantería ejecutados en la citada Alhóndiga en el mes de Junio último; otra del mismo D. Guillermo de 403,84 pts. de trabajos verificados en la referida alhóndiga, en Cantería, en Setiembre ppdo.; otra de D. Miguel Camacho de 5,60 pts. de cloruro suministrado para cañas por higiene, y otra del Farmacéutico D. José

Alonso de 122,08 pts. de recetas despachadas para las familias pobres de este municipio.

Repartir los trabajos

El vecino de esta villa D. Francisco Arruti, en su instancia de hoy expone, que los trabajos de Cantería que se ejecutan en esta villa por cuenta de la misma, se dan todos ellos, sólo a una misma persona, y en su vista el recurrente como Cantero de esta vecindad creyendo razonable la petición, suplica se alternen esos trabajos repartiéndolos entre el que actualmente los viene haciendo y el que suscribe, a mitades. El Ayuntamiento enterado de esta solicitud y hallándola Conforme a razón, dispuso se tenga Cuidado de repartir esos trabajos entre los Canteros ya indicados.

Pide luz

Leída la instancia de José Alcalay se acordó, Como lo pide, suministrar dos luces conmutadas de electricidad en Barrio San Lorenzo núm. 1 H. siendo la instalación de cuenta de este Ayuntamiento, Con arreglo al Reglamento de su razón.

Mal vino.

Se enteró esta Corporación del análisis cualitativo de la muestra de vino tinto de Don Teófilo Beltrán, procedente de la Almoniga de esta villa, verificado por el Dr. D. Francisco Berraondo en el Laboratorio químico de los Consabidos pueblos instalado en Vergara, resultando ser Malo por Contener mas de dos gramos de sulfato

potásico (yeso) por litro. Se igualmente se enteró del análisis de otro vino tinto de D. Angel Oromburu de esta vecindad, análisis practicado por el mismo Doctor, resultando Malo por igual Concepto que el precedente, ambos Certificados que se acaban de leer. En su vista se acordó no se permita el consumo de dichos vinos en este término municipal, por considerarlos como adulterados y nocivos a la salud, y se ponga en conocimiento del encargado de la Alhóndiga este acuerdo para su cumplimiento.

Analizan los vinos.

Se dispuso ordenar al encargado de la Alhóndiga que no permita salir de su departamento ningún vino Común con destino al consumo de esta villa sin haber sido analizado en el Laboratorio de la misma, y si no resultare con la Calificación de Bueno, y que se advierta al dueño del género la obligación que tiene de pagar los derechos de análisis en el Laboratorio con arreglo al Reglamento de su razón.

Con lo cual se levantó la sesión siendo las once y media, y ex-

tendida la presente acta la firman los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

José Olaverri — José Zaldua
Martin de Gallostegui — José Gallosoro
Paulino Mazo — Dionisio de Zubizarreta
Manuel Mª Fernández — Julio Arechiña

El Secretario,
Fermín de Uyarrida

D. Francisco Ubillos
" Martin Gallostegui
" José Gallosoro
" Manuel Mª Fernández.

En la villa de Vergara.

siendo las diez y media horas del dia cinco de Noviembre de mil novecientos y trece, previa la correspondiente convocatoria, en esta sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Ubillos, Alcalde de la misma se reunieron los Sres. Concejales al margen anotados, y el infrascrito Secretario, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el lunes dos del actual por no